



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

**“Año del Fomento de la Vivienda”
“Avanzando para Ti”
RNC 401-03674-6**

I de septiembre del 2016

INTERNA DSC 098/2016

Dra. Ingrid Reyes

Directora Interina del Departamento Jurídico
Su Despacho.

Distinguida **Dr. Reyes:**

Adjunto a la presente y para los fines correspondientes remitimos el original de la **Resolución Núm. 33-2016 de fecha 26 de agosto del año 2016**, emitida por esta institución, otorgando el estatus a servidores de carrera administrativa general a cinco (05) servidores públicos incorporados por concurso, pertenecientes a varias instituciones.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Lic. Alexandra Olivo
Directora Sistemas de Carrera



AO/ae





Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 33-2016 QUE OTORGA EL ESTATUS DE CARRERA ADMINISTRATIVA GENERAL A SERVIDORES INCORPORADOS POR CONCURSOS.

CONSIDERANDO: Que para el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado sea sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015, el cual sustituye el Reglamento Núm. 524-09 de Reclutamiento y Selección de Personal, de fecha 21 de julio de 2009, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en esta Resolución se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP) debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competencia.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) como órgano rector del empleo público deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los **CINCO (5)** servidores incluidos en esta Resolución corresponde a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08, de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir nombramientos en los cargo concursados.

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**, y de la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental**, así como, los resultados de las evaluaciones del desempeño del período probatorio de los servidores, que le hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.



SEGUNDO: OTORGAR el estatus de servidores de Carrera a **CINCO (5)** servidores del **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental**, cuyos nombres, cédulas y cargos se presentan a continuación:

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Nombres	Cédulas	Cargos
FRANCISCO ALBERTO FELIZ RAMÍREZ	018-0026169-3	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nombres	Cédulas	Cargos
ELIEZER ROSARIO FERMÍN	020-0015452-2	ANALISTA DE RELACIONES LABORALES
JOVANNY ENCARNACIÓN MEJÍA	026-0032321-2	ANALISTA DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO NORMATIVO
MINERVA FABIAN PIMENTEL	008-0032487-3	ANALISTA DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO NORMATIVO
RAFAELA TEJADA MARTÍNEZ	001-0145610-1	ANALISTA DE SISTEMAS

TERCERO: GESTIONAR los nombramientos de carrera correspondientes.

CUARTO: REMITIR a la Contraloría General de la República a los fines de proceder con el ingreso de los servidores a la nómina correspondiente.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince (2016); año 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.


Lic. Ramón Ventura Camejo
 Ministro de Administración Pública

